

YCONHOLD S.A.

Samborondón, 18 de enero de 2018

Señora

MARÍA GISELLA ONETO OTTATI

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **YCONHOLD S.A.**, constante en la escritura pública otorgada el dieciocho de enero de dos mil dieciocho, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegida por los accionistas fundadores como **PRESIDENTE**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazada.

El Estatuto Social de la compañía **YCONHOLD S.A.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el dieciocho de enero del dos mil dieciocho, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,


Ricardo Daniel Flores Gallardo
Accionista Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido designada.-

Samborondón, 18 de enero de 2018


María Gisella Oneto Ottati
CC. 0902728369


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
AJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 193

3319804PIEYLZT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	110
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YCONHOLD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ONETO OTTATI MARIA GISELLA
IDENTIFICACIÓN	0902728369
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL